

---

Las administraciones municipales, en su actividad, tienen como premisa el concepto constitucional de que el municipio es la sociedad local, con personalidad jurídica a todos los efectos legales, organizada políticamente por la ley, en una extensión territorial determinada por las relaciones económicas y sociales de su población y con capacidad para satisfacer las necesidades mínimas locales.

**El Consejo de la Administración Municipal está integrado por 21 miembros.**

Son miembros de este Órgano por derecho propio, el cargo del Intendente, el Secretario y los cuatro cargos de coordinadores de programas y objetivos; el resto son designados a partir de las responsabilidades de dirección que tienen y aprobados por la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Presiden el CAM:



**Lic. Maritza Figueredo Matos**

INTENDENTE



**Lic. Alexander Riera Pérez**

COORDINADOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA DISTRIBUCIÓN



**Ing. Dainier Vega Aguilar**

COORDINADOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA CONSTRUCCIÓN



**Luis Gonzales Rodríguez**

COORDINADOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA DEFENSA



**Maylín Hernández Núñez**

COORDINADORA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA ECONOMÍA

## Consejo de la Administración Municipal Yara

Categoría: Consejo de la Administración Municipal Creado: Viernes, 14 Febrero 2020  
00:38

Visto: 1735

---



**Melanis Santos Agüero**

SECRETARIA